



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 57/2024.-
Zapallar, Julio 29 de 2024.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por el Sr. **REINALDO NORBERT MARTIN HUBER**, como propietario del predio ubicado en Ruta E30F Sur N° 5.785, Individualizado como **SITIO 22-B**, Rol de Avalúos S.I.I. 334-24, proveniente de la división del Sitio 22, perteneciente al Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar; por **AGRICOLA SANTA ROSA SPA.**, suscrita por sus representantes legales Sres: Maria Raquel Vicuña Ruiz Tagle, Maria Del Pilar Vicuña Ruiz Tagle, Mónica Vicuña Ruiz Tagle, Maria Soledad Vicuña Ruiz Tagle, Nemesio Luis Vicuña Ruiz Tagle, como propietario del predio ubicado en Ruta E30F Sur N° 1.055, Individualizada como **FUNDO SANTA ROSA-1**, Rol de Avalúos S.I.I. 179-14, proveniente de la división del PREDIO Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Sr. Héctor Andrés Martínez Moreno, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 80/2024, ingresado con fecha 01-02-2024.-

f.

- 07.- El Plano de Subdivisión del "Lote 22", del Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, que origino entre otro al Lotes 22-a, materia del presente trámite, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, en el registro de propiedad del año 2013 bajo el N° 1.562, cuya inscripción de dominio se registra en el referido conservador a fojas 2.294, N° 2.534 del año 2019.-
- 08.- El Plano de Subdivisión del Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, que origino el Lote "Fundo Santa Rosa-1", materia del presente trámite, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, en el registro de propiedad del año 2016 bajo el N° 1.235, cuya inscripción de dominio se registra en el referido conservador a fojas 2.294, N° 2.534 del año 2019.-
- 09.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 837870 del 15-07-2024, por un valor de \$ 7.394.160.-

RESUELVO:

- 10.- Aprobar la "**MODIFICACION DE DESLINDES**", presentada por el Sr. **REINALDO NORBERT MARTIN HUBER**, como propietario del predio ubicado en Ruta E30F Sur N° 5.785, Individualizado como **SITIO 22-B**, Rol de Avalúos S.I.I. 334-24, proveniente de la división del Sitio 22, perteneciente al Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar; por **AGRICOLA SANTA ROSA SPA.**, suscrita por sus representantes legales Sres: Maria Raquel Vicuña Ruiz Tagle, Maria Del Pilar Vicuña Ruiz Tagle, Mónica Vicuña Ruiz Tagle, Maria Soledad Vicuña Ruiz Tagle, Nemesio Luis Vicuña Ruiz Tagle, como propietario del predio ubicado en Ruta E30F Sur N° 1.055, Individualizada como **FUNDO SANTA ROSA-1**, Rol de Avalúos S.I.I. 179-14, proveniente de la división del PREDIO Fundo Santa Rosa, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Sr. Héctor Andrés Martínez Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

Lote 22-b, Fundo Santa Rosa, Superficie: 20.463,38m2.-
Lote Fundo Santa Rosa-1, Superficie: 574,6 há.-

SITUACION PROPUESTA:

Lote 22-b, Fundo Santa Rosa, Superficie: 32.463,38m2.-
Lote Fundo Santa Rosa-1, Superficie: 573,4 há.-

dh.

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que reflejan lo indicado, graficado en 1 lámina, individualizada como lámina "Modificación de deslindes Cachagua", que forma parte de la presente resolución.-

- 11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sr. Reinaldo Martin Huber.- (Propietario lote 22-b).-
- 02.- Sres. Agrícola Santa Rosa SPA.- (Propietario lote Fundo Santa Rosa-1).-
- 03.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias).-
- 04.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/MFL/tat/Modificación Rol 334-24; 179-14.-

